

Santa Fe, miércoles 11 de marzo de 2020

REGISTRADA BAJO EL N.º 13906

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- instituyese en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, el día 21 de junio de cada año como el "Día de la Confraternidad Antártica".

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá el día instituido por el artículo 1 de la presente en el calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio antártico.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CPN CARLOS A. FASCENDINI
Presidente
Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGURADO
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

09 DIC 2019

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. PABLO G. FARÍAS
Ministro de Gobierno
y Reforma del Estado

30138

ANTECEDENTES



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 OCT 2013	
Recibido.....	16 ^oHs.
Exp. N°.....	35671.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. Institúyese en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, el día 21 de junio de cada año como el "Día de la Confraternidad Antártica".

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación incluirá el día instituido por el artículo 1° de la presente en el calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto establecer en el ámbito del Ministerio de Educación el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año, disponiéndose su inclusión dentro del calendario escolar de los establecimientos integrantes del Sistema Educativo Provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la histórica e importante actividad desarrollada por el Estado argentino sobre el territorio antártico, labor que llevan a cabo con mucho sacrificio abnegados compatriotas.

Si bien el Estado nacional instituyó en 1974 mediante la Ley 20.827 al 22 de febrero como "Día de la Antártida", conforme la inveterada costumbre de establecer receso escolar en esa época, de hecho no contamos en el ámbito educativo con un día específico para conmemorar y rescatar la importante labor de muchos compatriotas y del propio Estado argentino en el continente antártico, en razón de lo cual hay un gran desconocimiento sobre la temática.

Hay una institución, que es la Fundación Marambio, entidad que tiene como objetivo la realización de obras de interés general en lo referente a difundir por todos los medios y en particular en establecimientos educacionales y culturales, temas que guarden relación con el quehacer Antártico en general, que desde hace varios años viene bregando para que se incluya en el calendario escolar el 21 de junio como el día de la "Confraternidad Antártica", que es el día más corto en el hemisferio sur, y donde la noche en la Antártida, dura 24 horas. Son varias las jurisdicciones que han sancionado normas similares a la que se propicia mediante el presente proyecto. Las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Mendoza y Tierra del Fuego han sancionado leyes en este sentido.

Como bien se ha sostenido, hay otras conmemoraciones del acervo histórico argentino que han llevado -gracias a la difusión y recordación en la actividad escolar- a muchos de quienes somos hoy

adultos a no olvidarlas, entre otras cosas, por estar en el calendario escolar. Lo mismo pretendemos para la actividad antártica, es por ello que proponemos una fecha que esté incluida en el período de clases.

Nuestro país cuenta con más de un siglo de presencia ininterrumpida en la Antártida, debiéndose poner de resalto que por más de cuatro décadas el Estado argentino fue el único ocupante permanente, hecho que constituye uno de los mejores avales de nuestros títulos en la pretensión de reconocimiento de soberanía en el área.

En el año 1904 nace la Base Orcadas con la instalación de la primera estafeta postal y un observatorio magnético y meteorológico, atendido por personal de la Oficina Meteorológica Nacional y de la Armada Argentina. Ese fue el primer acto de soberanía argentina en la Antártida y la primera base en el continente blanco.

El día 22 de febrero -como sostuvimos supra- se conmemora el Día de la Antártida Argentina, en razón de que a partir de ese día del año 1904, en un hecho de trascendencia nacional, histórica y geopolítica, flamea la Bandera Argentina en la isla Laurie del grupo de Islas Orcadas, al ser inaugurada la actual Base Orcadas. Le cupo a Hugo Alberto ACUÑA, un joven de 18 años de edad, que había sido afectado al Servicio de Correos en dicha Base y encargado de la estafeta postal, el honor argentino de realizar el izamiento inaugural.

Como ya se expresara, el día 21 de Junio, es el más corto del año y en el que comienza el invierno en el hemisferio sur, ha sido el elegido para conmemorar el "Día de la Confraternidad Antártica". En ese día, los rayos solares caen perpendiculares a la línea situada en el Trópico de Cáncer, situado a los 23° 27' de latitud norte. Ese día, la noche dura allí 24 horas.

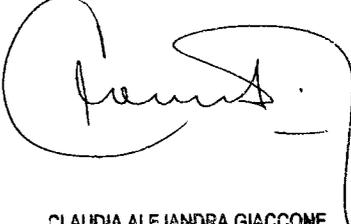
Para aquellos que han prestado servicios en las bases antárticas, el día 21 de junio es muy significativo, porque a partir de ese

momento en que se inicia el invierno, ellos comienzan a ser "Antárticos".

La ley N° 25.433, los autoriza a aquellos que se encuentren en esa situación, a adicionar al grado y título que posean, la expresión "Expedicionario al Desierto Blanco".

En conclusión Sr. Presidente, mediante esta iniciativa queremos que la provincia de Santa Fe adopte también este día, con el fin de contribuir a la difusión y toma de conciencia con respecto a la histórica e importante actividad desarrollada por el Estado argentino sobre el territorio antártico.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial